

# **JARDÍN DE INFANTES PARROQUIAL DEL NIÑO DIOS.**



## **ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA.**

**Actualización 2024.**

**-VILLA CARLOS PAZ- CÓRDOBA-**



---

## ÍNDICE.

### ESTRUCTURA DEL AEC.

1. Presentación del Equipo Directivo.....pág. 3
2. Relato del Proceso de Producción.....pág. 4
3. Fundamentación..... pág. 4
4. Cuerpo Normativo.....pág. 6
5. Acciones ante el incumplimiento de la normas.....pág. 8
6. Estrategias de sostenimiento.....pág. 9



## **1. Presentación del Equipo Directivo.**

El Equipo Directivo pone en conocimiento el Acuerdo Escolar de Convivencia, que se ha construido entre todos los miembros de esta comunidad, en consenso y libre adhesión a los valores democráticos y pedagógicos-pastorales que representamos.

Este Acuerdo constituye, a la vez de un marco normativo, un instrumento para la convivencia escolar basada en la responsabilidad y la participación; y para **enseñar** y **aprender** a vivir con otros, en el respeto recíproco y en la ayuda al prójimo.

El documento fue elaborado y actualizado con la participación de directivos, del personal docente y no docente y de los padres de nuestros alumnos, como agentes primarios y naturales de la educación de sus hijos.

En él se hacen explícitos los fundamentos, las normas y también los criterios y las intenciones que lo guían, para que todos esos elementos puedan ser conocidos, valorados y puestos en práctica por todos los integrantes de nuestra comunidad educativa.

La convivencia es un acto de respeto de cada uno consigo mismo y con los demás, y su promoción es una de las grandes finalidades de la educación.

Invitamos muy especialmente a los adultos, quienes tenemos el poder de regular socialmente la convivencia, a asumir con sus acciones, actitudes y ejemplo, el rol de facilitadores y orientadores para las nuevas generaciones. Consideramos que toda mejora en la convivencia empieza por la responsabilidad compartida y el compromiso de los todos.

Proponemos asumir con real compromiso el desafío de este trabajo conjunto para nuestros niños/as, con la tenacidad y la confianza de encontrar siempre un camino adecuado para resolver los desencuentros entre las personas, aceptar las diferencias e imaginar un mundo mejor para todos, tal como lo pactamos cuando construimos este ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

Equipo Directivo del Nivel Inicial.

-Prof. Karina Sergio, Directora-

-Prof. Andrea Champagna, Vice Directora-



## **2. Relato del Proceso de Producción.**

El proceso de producción de nuestro AEC comenzó en noviembre de 2015 socializando las resoluciones del Ministerio de Educación con todo el personal docente y no docente del Jardín.

Asumiendo responsablemente lo que nos señalaban las políticas educativas, se unificaron conceptos, se develaron aspectos relacionados con la generación de conflictos, debilidades, fortalezas y oportunidades que surgían en nuestra convivencia escolar. Desde allí se comenzó el proceso de producción colectiva, adentrándonos en cuestiones más técnicas sobre lo conceptual y lo jurídico, antecedentes, formatos del acuerdo, definición de valores, conceptos de normas y acciones ante el incumplimiento de la norma, graduación de faltas, etc.

La intervención de los niños en la producción de acuerdos se expresó en las normas de convivencia de las salas, enmarcadas y en armonía con el acuerdo general convenido entre los adultos encargados de la regulación social.

En el mes de mayo del 2016, y luego de instalar el tema de la convivencia con cartelería en los espacios que frecuentan los padres de los alumnos, convocamos a las familias a través de una encuesta estructurada con el fin de realizar un sondeo sobre las concepciones al respecto. Se trabajó fuertemente sobre las acciones ante el incumplimiento de una norma en el Nivel Inicial, quedando plasmadas todas las conclusiones en nuestra primera versión del AEC.

En la actualización llevada adelante en los años 2022 y 2023, frente la revisión del cuerpo normativo y las acciones ante el incumplimiento de las normas, se visualizó una generalidad que no puntualizaba algunas situaciones que se experimentaban en la convivencia diaria. Atendiendo a ello, se modificaron estos puntos, se rectificaron en el año 2024 dentro del marco de la Formación Situada propuesta por el Ministerio de Educación, quedando a la espera de la resolución ministerial definitiva.

## **3. Fundamentación.**

Dentro del Proyecto Educativo Institucional ponemos de relevancia la definición de un marco normativo que orienta y promueve el aprendizaje de la convivencia. Dicho marco normativo es nuestro A.E.C. (Acuerdo Escolar de Convivencia).

Nuestra escuela es confesional católica y, en su carisma “parroquial”, sostiene ideales y valores evangélicos expresados en su Ideario, los cuales constituyen la base de identidad del presente acuerdo. Estos valores evangélicos y nuestra misión pastoral<sup>1</sup>, que es síntesis entre fe y cultura, enriquecen los principios democráticos sostenidos por el Estado Argentino en sus leyes y resoluciones nacionales y provinciales<sup>2</sup>: respeto a la vida; defensa del interés superior del niño; participación ciudadana

<sup>1</sup> El proyecto de vida de la escuela católica es la adhesión por la fe, a la persona de Cristo, medida de todos los saberes y la fe cristiana nace y crece en el seno de una comunidad. La educación humana se logra tanto mejor cuanto más se apoya sobre los principios enunciados por el Evangelio. La síntesis entre fe y cultura impregna la actividad educativa.

### **2 MARCO JURIDICO**

Ley Nacional 26.206 de Educación Nacional

Ley Nacional 26.150 de Educación Sexual Integral

Ley Nacional 20.061 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

Ley Nacional 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar.

Ley Nacional 26.390 de Prohibición de Trabajo Infantil y Adolescente

Ley Nacional 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Ley Nacional 23.592 de Penalización de Actos Discriminatorios

Ley Nacional 23.849 que aprueba la Convención Internacional de los Derechos del Niño

Ley Nacional 25.871 de Migración

Ley Nacional 26.743 de Identidad de Género.

Ley Nacional 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas.

Ley Nacional 26.892 para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictiva en la Instituciones Educativas

Ley Nacional 26.904 Modificación del Código Penal. Incorporación de la figura del Ciberhostigamiento (Grooming)

Ley Provincial 9870 de Educación de la Pcia. de Córdoba.

Ley Provincial 10.222 Programa de Concientización e Información para el uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y para la Prevención y el Cuidado frente al Grooming.



democrática; cultura de paz y la resolución no violenta de conflictos; respeto y aceptación de las diferencias con equidad e inclusión; hacer de la escuela una comunidad de aprendizaje saludable, segura y ecológica.

La educación inicial constituye la primera unidad pedagógica del sistema educativo. Tiene como fin la formación personal y social de los alumnos, construyendo así su identidad.

En ella la convivencia ocupa un lugar central, relevante y significativo en el conjunto de saberes que se enseñan, se ponen en juego y se recrean en el Nivel Inicial, constituyendo, de este modo, uno de sus núcleos de aprendizajes prioritarios. Se aprende “con otros” pautas de socialización, modos de actuar, relaciones con la autoridad, regulaciones del comportamiento, compartiendo espacios, tiempos, materiales, etc. construyendo nociones de responsabilidades y derechos.

**Nuestro Acuerdo Escolar de Convivencia resulta, entonces, un instrumento formativo, con intención educativa y que representa un modo de participación expresada en el ENCUENTRO CONSTRUCTIVO entre alumnos, padres, docentes y no docentes. Está inspirado en la METODOLOGÍA DEL DIÁLOGO y de la búsqueda de SOLUCIONES COMPARTIDAS Y CONSENSUADAS; en la construcción de un espacio de relación, en el cual es posible realizar acuerdos, aprender de la experiencia y vivir en valores.**

Entendemos por **VALORES** aquello que creemos máspreciado en la vida de nuestra escuela, que son guías que permiten direccionar nuestra mirada y nuestro actuar, marcando los límites para la acción. Son también pilares desde los cuales construimos nuestras prácticas. Los valores que nos proponemos vivir y enseñar son:

**AMOR:** el amor es el primer y más grande valor que sostendrá el AEC. Consideramos al amor como principio que inicia y sustenta las relaciones humanas. Remite a un conjunto de comportamientos y actitudes desinteresadas e incondicionales, que se relaciona con el desarrollo de la inteligencia emocional.

**RESPECTO:** consideramos al respeto como valor fundamental que sustenta la vida en sociedad. Es aceptar y comprenderse a sí mismo, a los demás como son, en un mundo donde lo que nos iguala es que somos todos diferentes. Es una actitud de valoración por el otro, por la vida, la integridad física y moral de las personas, las creencias, las normas, las opiniones, como también los bienes, el ambiente natural y las instituciones.

**HONESTIDAD:** entendemos la honestidad como cualidad humana y base de las relaciones sociales. Exige compromiso en la búsqueda de la verdad, considerándola como bien supremo e insustituible.

**RESPONSABILIDAD:** es un valor que atiende a la capacidad que tiene toda persona para actuar y aceptar las consecuencias que deriven de esos actos ejercidos con voluntad, discernimiento, intención y libertad.

**JUSTICIA:** consideramos a la justicia como la virtud moral que consiste en la constante y firme voluntad de dar al prójimo lo que le corresponde, de acuerdo con el cumplimiento de sus propios deberes y los derechos personales.

**SOLIDARIDAD:** entendemos como solidaridad a la ayuda mutua y voluntaria que debe existir entre las personas. Es ocuparse y comprometerse con el otro como una actitud de vida en comunidad.

**EQUIDAD:** entendemos a la equidad como la aceptación a la diversidad social, étnica, cultural, religiosa, de opinión, etc., rechazando todo tipo de discriminación negativa o segregación, considerando la posibilidad de reconocimiento de las diferencias como oportunidad de enriquecimiento personal. La equidad representa un equilibrio moderado entre la justicia natural y la ley positiva.

**EMPATÍA:** Entendemos a la empatía como el esfuerzo y el compromiso en la comprensión del sentimiento ajeno. Para lograr empatía, hay que comprender las circunstancias de los demás, ponerse en su lugar y así participar afectivamente en los sentimientos que esas circunstancias provocan en ellos.

**TOLERANCIA:** entendemos a la tolerancia como la capacidad de saber escuchar y aceptar a los demás, valorando las distintas formas de entender y posicionarse en la vida siempre que no atenten contra los derechos fundamentales de la persona.



#### **4. CUERPO NORMATIVO.**

Educar para la norma no es imponer una serie de reglas disciplinarias sin más; **es educar para ejercer la libertad responsable en relación con el sentido del deber, propiciando la incorporación de valores positivos en el desenvolvimiento de las conductas humanas.**

Las normas son fundamentales para la vida, aportan contención y seguridad. No hay convivencia escolar posible sin un encuadre y nuestro cuerpo normativo tiene carácter educativo para la misma, por ello debe haber coherencia entre el hacer educativo y lo que se espera en términos de habilidades sociales. Las edades de nuestros alumnos exigen que los adultos puedan sostener en acciones lo que se pretende enseñar, siendo modelos identificatorios.

Es por ello que se espera de todos los integrantes de la comunidad educativa, respeto con todos los actores institucionales y sociales y, además, compromiso con el trabajo y esfuerzo realizado.

1º-. Considerando el sentido de **PERTENENCIA** a la institución, como un valor integrador de la formación de las personas:

- a) Aspiramos a que todos los miembros de la comunidad educativa **respeten y adhieran al Ideario de la Institución** que han elegido libremente, por lo que **no se aceptan** manifestaciones que vayan en contra de los ideales institucionales.
- b) Cada uno de los actores, según su rol y función, se **compromete** con la tarea que desempeña, con las **responsabilidades** que le competen y con el **sostenimiento** de las relaciones que se desarrollan en el ámbito escolar. Por tal motivo, **no se permiten** acciones que contravengan lo antes expuesto.

2º-. Promoviendo una **CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA**:

- a) Consideramos a **“la palabra”** como instrumento esencial de comunicación y al respeto por el otro como esencial para sostener la estructura social. Por lo tanto, **no se admite** ningún acto de discriminación, segregación, maltrato, violencia física, y/o agresión simbólica, a ningún miembro de la comunidad y en ninguna de las actividades escolares, cualquiera sea el ámbito en el que se desarrollen.
- b) Entendemos que los actos que corresponden a la vida privada de cada persona no deben realizarse o manifestarse en lugares públicos. **No se aceptan** en las actividades escolares, ya sea que éstas se realicen dentro o fuera de la institución, situaciones de exhibicionismo, demostraciones de afecto propias de la intimidad, vestimentas inadecuadas para el lugar, actividad o rol que se esté desempeñando, etc.

3º-. Propiciamos la **COMUNICACIÓN** fluida y el **DIÁLOGO** oportuno en diferentes situaciones.

- a) Se favorece la **escucha y el diálogo** auténtico, argumentado y respetuoso de las personas que conviven en el ámbito escolar. Se permite la posibilidad de expresarse ante quien corresponda con un trato interpersonal amable y cordial. **No se admiten** acciones que salteen las vías comunicacionales, falta de escucha, gritos, insultos, ni ninguna otra expresión que dificulte o impida el entendimiento entre las personas y la comprensión de la situación para resolverla.
- b) Es necesaria una **sana y fluida comunicación** entre los progenitores respecto a cuestiones de educación, salud y cualquier otra relativa a su hijo/a. Se considera que es responsabilidad y obligación de ambos el cuidado, desarrollo y educación integral del/la menor y el suministro a las autoridades escolares de toda información relevante para el proceso educativo. Ante situaciones judicializadas, se deberá informar a la institución y seguir las vías que la justicia indique, a las que la escuela está obligada a adherir. Por lo que **no se permiten** situaciones de conflicto entre los progenitores en el ámbito escolar, que falten a sus deberes parentales o que hagan reclamos cuya resolución no sea de competencia de la escuela.





- c) El uso de las redes sociales y de cualquier medio de comunicación tecnológica será en el marco del **respeto** de los derechos de todas las personas, en particular de los menores de edad. **No se permite** la divulgación de cualquier aspecto que haga a la privacidad de las personas o que vulnere sus derechos (en particular los derechos de los niños).

4º-. Consideramos fundamental el **COMPROMISO, ASISTENCIA y PUNTUALIDAD** a los tiempos escolares:

- a) La organización del tiempo es fundamental para el aprendizaje, es por ello que promovemos el **cumplimiento de los horarios** de ingreso y salida, de cada jornada educativa, como así también de eventos y/o actividades organizadas por la institución. Es necesario justificar el incumplimiento ante quien corresponda en tiempo y forma. **No se permiten** las llegadas tarde, retirarse antes de la finalización de la jornada escolar, la falta de justificación por escrito de las inasistencias, etc.
- b) La organización escolar se complementa con el respeto y el compromiso en la **entrega de todo tipo de documentación** correspondiente a cada actor escolar siendo necesario justificar el incumplimiento ante quien corresponda en tiempo y forma. **No se recibirá** documentación fuera de término sin la debida justificación de la falta.
- c) Para llevar adelante un correcto proceso de aprendizaje, los **progenitores** deben hacerse **responsables** ante eventuales pedidos de la escuela para realizar consultas y/o solicitudes de informes médicos, psicológicos, fonoaudiológicos o los que correspondiere en el tiempo pertinente y adecuado a cada situación, garantizando el tratamiento profesional hasta que el mismo lo indique. **No se permite** la falta de compromiso con las obligaciones parentales de los progenitores con respecto al derecho del menor a recibir atención adecuada para garantizar su salud integral. En caso contrario, se procederá conforme a los protocolos establecidos por la Ley provincial 9944 PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

5º-. Promovemos que todos los miembros de la comunidad educativa asuman el **COMPROMISO** y la **RESPONSABILIDAD** de cuidar y mantener los espacios compartidos y los recursos, preservando su integridad e higiene, dándoles el uso para el cual han sido destinados, como así también respetar los tiempos organizativos a fin de garantizar el trabajo y aprendizaje de los maestros y estudiantes. **No se admiten** robos, deterioros por descuido o roturas intencionales de bienes muebles o inmuebles, materiales bibliográficos, útiles escolares, material didáctico, entre otros.

6º- La **HONESTIDAD** y la **BÚSQUEDA DE LA VERDAD** posibilita que la persona no se involucre ni involucre a otros en actos que demuestren mala fe o falsedad. **Se actuará con justicia** en cuanto a dar a cada quien lo que corresponda, en el cumplimiento de los deberes y derechos de todos los miembros de la comunidad educativa. **No se aceptan** la falta a la verdad, el engaño y la adulteración de cualquier tipo de documentación.

7º-. Consideramos que el **CUIDADO DE LA VIDA** es una muestra de respeto y responsabilidad hacia sí mismo, hacia los demás y hacia el ambiente. Por ello, todos los miembros de la comunidad educativa deben asistir en condiciones adecuadas de salud, aseo y respetando pautas de comportamiento social que permitan una adecuada convivencia. Por lo anterior, **no se aceptan** la falta de cuidado de la salud, la falta de higiene, el descuido integral de la persona y del entorno o cualquier otra acción que ponga en riesgo la propia vida y la de los demás, el mal uso de los espacios institucionales, el incumplimiento frente a la señalética del predio escolar y su entorno próximo, etc.

8º-. Promovemos una actitud de **RESPECTO** hacia los símbolos patrios, hacia el nombre de la institución y su identidad religiosa. Por ello, **no se admiten** comportamientos que sean agraviantes hacia los mismos,



que se utilice el nombre de la institución en beneficio de terceros o hechos deshonestos que perjudiquen al centro educativo.

## **5. ACCIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA.**

Las acciones ante el incumplimiento de la norma reafirman el carácter educativo de las mismas, aludiendo a nuestra posición de **no aceptar la impunidad en nuestra comunidad educativa**. Estamos convencidos que si hay transgresión a las normas que hemos establecido con sentido, es saludable que haya sanciones, porque las mismas otorgan equilibrio, justicia y reciprocidad al conjunto de las personas y de los grupos que se regulan por estas normas. Simultáneamente constituyen y refuerzan el sentido de responsabilidad personal por las acciones que se realizan y sus consecuencias.

**En el Nivel Inicial estas acciones contribuyen a construir las bases de la conciencia moral y ética, favoreciendo un aprendizaje cognitivo referido a la causalidad (acción - consecuencia). Se propiciará la acción reparadora (moral o material) de un riesgo o daño, apuntando al logro de cambios de comportamiento.**

En todos los casos, se aplicará el criterio de **CONTEXTUALIZACIÓN**, que permite tener en cuenta la historicidad de la trayectoria personal y otras razones específicas tales como la edad, el rol, la jerarquía, las circunstancias que rodearon la falta, los intereses o motivos (agravantes y atenuantes), las emociones implicadas, la intencionalidad, entre otros.

El criterio de **PROPORCIONALIDAD** permite tipificar la gravedad de la falta o transgresión:

- **FALTAS LEVES:** actitudes y comportamientos que *alteran* las normas de calidad educativa y buena convivencia establecidas en este acuerdo, siempre y cuando no representen **ni riesgo ni daño** para sí mismo u otros.
- **FALTAS MODERADAS:** actitudes y comportamientos que ponen **en riesgo** el bien común y/o personal.
- **FALTAS GRAVES:** actitudes y comportamientos que ocasionan **un daño** para sí mismo o para otro miembro de la comunidad educativa, como así también en la infraestructura.

Ante las faltas cometidas, se prevé el criterio de **GRADUALIDAD** para la aplicación de las acciones previstas:

- **DIÁLOGO:** participarán los actores involucrados (adultos de la institución, estudiantes y/o familia) para objetivar la falta cometida analizando lo sucedido, posibilitando la toma de conciencia de las propias acciones y sus consecuencias, y diseñando las acciones de reparación. Se permitirá el **derecho a la defensa** para que los actores tengan la oportunidad de dar su versión y **reconocer el error** como instancia importante en la modificación de comportamientos futuros.
- **OBSERVACIÓN ESCRITA:**
  - a) En caso que la falta sea cometida por un estudiante, se informará lo sucedido en el cuaderno de comunicaciones y se implementarán acciones reparadoras, morales o materiales, en relación a la norma transgredida. Acumuladas tres (3) observaciones recurrentes a faltas leves o cuando la falta sea moderada o grave, se dará participación al Equipo Directivo y, de ser necesario, se comunicará a autoridades superiores o entidades pertinentes.
  - b) De tratarse de otros actores institucionales, se asentará a través del Cuaderno de actuación profesional y/o actas.
  - c) Se elaborará un **Acta de Compromiso** en la que se acordarán acciones de reparación de manera coordinada y colaborativa, a través de un plan de trabajo conjunto que permita un cambio de comportamiento. Intervendrán progenitores, docentes, equipo directivo y psicopedagoga, según corresponda.





- d) Será causa de este tipo de sanción la falta recurrente a las obligaciones inherentes como adulto responsable de la niñez: llegadas tardes, falta de justificación de ausencias, atraso en entrega de documentación o materiales, entre otras.
- **RETIRO ANTICIPADO:** aquel estudiante cuyo comportamiento revistiera gravedad poniendo en peligro su propia integridad y la de otros, y luego de que los docentes hayan implementado numerosas estrategias para su sostenimiento en la jornada escolar, será apartado momentáneamente del grupo y, de ser necesario, será retirado por su/s progenitor/es. Esta medida tiene como finalidad garantizar la integridad física y emocional propia y ajena, y acordar acciones reparadoras, coordinadas y colaborativas con la familia que permitan un cambio de comportamiento en el niño/a.
  - **REUBICACIÓN:** cuando se evalúe que la reubicación de un actor institucional contribuirá a solucionar una situación conflictiva, se podrá tomar la decisión de cambiar de sala o turno al o los involucrados.
  - **CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA:** es un recurso extraordinario que se utilizará cuando los adultos responsables de los menores no cumplieran con sus obligaciones para con los derechos del niño: cuando se ponga en riesgo su educación sistemática y una atención integral de su salud, cuando no se adhieran al Ideario Institucional o cuando se incumplan las normas arancelarias del servicio educativo. En estos casos se dará parte a las autoridades competentes.

## 6. ESTRATEGIAS DE SOSTENIMIENTO.

Para hacer conocer el AEC se llevarán a cabo diferentes estrategias de socialización planificadas:

- Reuniones de padres o talleres para que el AEC sea conocido y analizado, y de este modo, asumirlo como parte integrante de la comunidad educativa.
- La inclusión del AEC en el cuaderno de comunicados de los alumnos o en la documentación que se entrega al momento de la matriculación con firma de aceptación por parte de los progenitores, tutores o responsables legales del niño.
- La publicación del AEC en el Sitio Web del Centro Educativo.
- Promover en reuniones docentes y no docentes el compromiso y la participación activa en la trasmisión del AEC.
- Vivenciar con los alumnos, de manera semanal, un acuerdo a partir de ejemplos, cuentos y diferentes recursos.
- Actuar con **compromiso**, poniendo en juego nuestras capacidades para sacar adelante todo aquello que se nos ha confiado y donde hemos empeñado nuestra palabra, cumpliendo con las obligaciones, haciendo un poco más de lo esperado, viviendo, pensando y soñando.